



RESOLUCIÓN No. 10901 de 2023
(25 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
AMAZONAS	11
CAQUETA	16
CASANARE	19
GUAINÍA	9
MAGDALENA	30
META	29
QUINDIO	12
RISARALDA	14
TOTAL	140

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

[Firma manuscrita]

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 27 de enero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR DE OFICIO** la investigación de la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con miras al debate electoral a celebrarse el 29 de octubre de 2023, sin perjuicio de las investigaciones que se adelanten con respecto a las inscripciones que con posterioridad se realicen, en el municipio de CIRCASIA, departamento de QUINDÍO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Registrador del Estado Civil en el Municipio de CIRCASIA, departamento de QUINDÍO, la fijación de un AVISO en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal, mediante el cual se informará a TODOS LOS CIUDADANOS que inscribieron su cédula de ciudadanía en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, sobre el inicio de la presente investigación.*

***PARÁGRAFO: FIJAR** aviso en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal por el término de cinco (5) días calendario. Surtido lo anterior, el Registrador Municipal deberá enviar a este Despacho de manera inmediata informe y prueba en donde conste la fecha y hora de fijación y desfijación del aviso, al correo: atencionalciudadano@cne.gov.co.*

***ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en el municipio de CIRCASIA, departamento de QUINDÍO, durante los periodos comprendidos entre 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República, del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:*

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- *Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de los Empleados instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento, Municipio, Dirección, Cargo desempeñado, -Fecha de posesión en el cargo.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi para establecer si la existencia de la nomenclatura suministrada por los ciudadanos en el momento de la inscripción.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

PARÁGRAFO TERCERO: La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción, del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de votación en elecciones de 2015 y 2018.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La información solicitada, con relación a los inscritos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del 29 de octubre de 2022 y de la que se lleve a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, deberán ser remitidas al Consejo Nacional Electoral durante el término referido en el Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas.*

ARTÍCULO CUARTO: TENER *como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con relación al municipio de CIRCASIA, departamento de QUINDÍO.*

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de CIRCASIA, departamento de QUINDÍO, se ordene a quien corresponda certificar la división política del mencionado ente territorial, estipulando el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura del mismo, especificando el número de calles y carreras existentes en la entidad territorial. Para dichos efectos, confírase un término de diez (10) días hábiles.*

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR *el presente acto administrativo, en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por intermedio de las Oficinas de Comunicaciones y Prensa de las mismas, las cuales deberán enviar la constancia de dicha fijación para que obre en el expediente, como garantía de transparencia y acceso a la información.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR *por la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, la presente decisión al Señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador Municipal de CIRCASIA, departamento de QUINDÍO y al Alcalde del mismo Municipio.*

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO *contra el presente acto administrativo no procede, por ser un acto de trámite. (...)"*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	08 de febrero de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de CIRCASIA	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de CIRCASIA	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la RNEC	Correo electrónico	08 de febrero de 2023

1.6. El día 20 de febrero 2023, la Registraduría municipal de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 27 de enero de 2023	
Fecha de fijación	Fecha de desfijación
13 de febrero 2023	20 de febrero 2023

1.7. Mediante constancia la Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el día 20 de febrero 2023, fue publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co, a través de la ruta: *La entidad, normativa, resoluciones CNE, carpeta 2023*, el Auto de fecha 27 de enero de 2023, que correspondió a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía del municipio **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**.

1.8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 07 de febrero, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

DL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.9. Mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*"(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

- **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **QUINDÍO** durante los periodos comprendidos entre (i) del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; (ii) del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y (iii) del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **-SISBEN-**.
2. Sistema de Seguridad Social **-BDUA del ADRES-** adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema **-ANSPE-**.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **-DPS-**.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi **-IGAC-**.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación **-ANI-**
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.

⁴ "Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **QUINDÍO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.
- Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.
- ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.
- Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

PARÁGRAFO CUARTO: La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.10. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de abril de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 10 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 24 de mayo, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **–SISBEN–**.
- Sistema de Seguridad Social **–BDUA del ADRES–** adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema **–ANSPE–**.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **–DPS–**.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi **–IGAC–**.
- Archivo Nacional de Identificación **–ANI–**
- Censo Electoral año 2019.

1.12. Mediante Resolución No. 4147 del 07 de junio de 2023, el Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía que se inscribieron en el interregno del 29 de octubre de 2022 al 30 de abril del 2023 en el

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Municipio de **CIRCASIA – QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.13. Mediante Auto de fecha 30 de agosto de 2023⁵, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **QUINDIO** durante los periodos comprendidos entre (i) del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; (ii) del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y (iii) del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-.
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

• Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.

• Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.

⁵ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **QUINDIO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

41

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.14. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 30 de agosto de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, entregó al Despacho Sustanciador a través de correo electrónico el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **-SISBEN-**.
- Sistema de Seguridad Social **-BDUA del ADRES-** adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema **-ANSPE-**.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **-DPS-**.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi **-IGAC-**.
- Archivo Nacional de Identificación **-ANI-**
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

"(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)"

2.1.2. Ley 163 de 1994⁶

"(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...)"

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

"(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio."

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁷.

"(...) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(...)

⁶ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

⁷ "Por el cual se adopta el Código Electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁸.

"(...) ARTÍCULO 183. Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...)" (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁹.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

"(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

⁸ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

⁹ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción"

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011¹⁰.

*"(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)"*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹¹ modificado por la Ley 1864 de 2017¹².

*"(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)"

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹³.

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*"(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

¹⁰ "Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones".

¹¹ "Por la cual se expide el Código Penal".

¹² "Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática".

¹³ "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.

PARÁGRAFO. El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...).

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹⁴.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

“(...) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

¹⁴ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

AC

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO: Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos históricos del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)"

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 9 de febrero de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **-SISBEN-**, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social **-ADRES-** adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema **-ANSPE-**, y **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **QUINDÍO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

"(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)".

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁵, la cual dispuso que la misma se entiende como "el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo".

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁶, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como "aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral" y estableció que, con la inscripción, el ciudadano,

¹⁵ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

¹⁶ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

"(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque "ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución", puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁷ (...)".

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

"(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o

¹⁷ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

194

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...).

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

"(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...).

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral "en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio" y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibíd.*

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

"(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con "el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio", lo que le ha permitido precisar a esta Sección que "el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral".

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que "el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral" (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que "cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores", confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)"

19

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(…) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (…)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*"(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)"

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*"(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...)"

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer

191

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁸⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los

¹⁸ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁹⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽²⁰⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²¹⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *"a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la*

¹⁹ **Artículo 3.** "Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos."

²⁰ **Artículo 25.** "Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)"

²¹ **Artículo 23.** "Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal."

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante."

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: "(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario."

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²², establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO** con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para

²² Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y (iv) el archivo Nacional de identificación y (v) el histórico del censo electoral.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **CIRCASIA - QUINDIO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **ANSPE** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **CIRCASIA - QUINDIO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC** a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio; todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales 4.5.1.1 al 4.5.1.6 de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral para favorecer con su voto una candidatura u opción en particular.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE.

Con respecto a esta base de datos se verificará su residencia en la base de datos que contiene los registros del **ANSPE** a fin de determinar la incorporación en municipio diferente a **CIRCASIA - QUINDIO**, toda vez que la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema es una entidad del orden público que tiene a su cargo la promoción social para la población más pobre y vulnerable, teniendo como instrumentos para su accionar, la focalización en 1'000.500 colombianos que comprenden 350.000 familias, bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, que articuló los entes territoriales para establecer convenios interadministrativos tendientes a establecer soluciones de vivienda para ciudadanos en pobreza extrema y especialmente, mejoramiento de vivienda, lo que permite corroborar el vínculo con el municipio en el cual se encuentra reportado para acceder a estos beneficios.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta Agencia, se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Por lo tanto, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en la **ANSPE** coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, en tanto la misma da cuenta qué ciudadanos en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, fueron relacionados con determinado territorio a fin de recibir la asistencia correspondiente por parte del Estado, motivo por el cual la información suministrada por las mencionadas fuentes constituyen un

ld
12

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

indicio relevante del lugar de habitación o de asiento regular de tales personas, y por consiguiente, de la posibilidad de constituir materialmente la residencia electoral.

4.5.1.5. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.6. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN**, **ADRES** y **ANSPE - DPS**, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA – QUINDÍO**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

"(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es "evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas" y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)"²³

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

"(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)"

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **CIRCASIA - QUINDIO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

²³ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA – QUINDÍO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permitan establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisado las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte considerativa, la motivación de su exclusión, al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna otra base de datos indicándose el municipio diferente al que es objeto de esta investigación.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **CIRCASIA – QUINDÍO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, así:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
1	1239565	ARCESIO BEDOYA SEPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
2	1264619	ILDEFONSO PULIDO VARON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
3	1352145	OVIDIO TOMAS MORO CALLE OROZCO	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
4	1353794	DARIO AGUDELO UPEGUI	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
5	1381506	MESIAS SALVADOR LARGO GUAPACHA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
6	1471030	JOSE DOLORES RIVERA QUINTANA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MORALES CENSO 2019 - MORALES
7	2323532	JOSE DAVIAN TABARES ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - FILANDIA IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - FILANDIA
8	2340361	OMAR AVILA GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
9	2570452	RAMON ELIAS JARAMILLO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
10	2571986	ANGEL FREDY CALERO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
11	2660570	GUSTAVO ISAO RAMIREZ	SISBEN - SALENTO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
12	2760770	CARLOS LUIS BARON DORIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CIENAGA DE ORO CENSO 2019 - ARMENIA
13	2887562	SILVIO MORA ALZATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SOLEDAD DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
14	3119077	JOSE ALFONSO RIAÑO OSORIO	SISBEN - LEJANIAS ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LEJANIAS
15	3362987	VIRGILIO DE JESUS GARCIA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ABRIAQUI
16	4365212	PABLO EMILIO SANZ GAMBOA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

12

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
17	4372347	CARLOS ARTURO ERAZO PATIÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
18	4376257	OSCAR DAVID TAPIA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
19	4376320	MAURICIO MONTAÑO BUILES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
20	4406625	GUILLERMO ANTONIO ROA RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - ARMENIA
21	4407220	JAVIER MARTINEZ OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
22	4407655	JOSE HERNANDO OCAMPO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SALENTO DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
23	4408065	JOHNSON BENHUR VALENCIA BUSTOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
24	4408095	JORGE IVAN BEDOYA ZULUAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
25	4408237	EVER GIRALDO CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALVARADO
26	4408324	JOSE ANTONIO OCAMPO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SALENTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
27	4408400	CARLOS ALBERTO CASTAÑO GASCA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
28	4408917	NORBIEY SALGADO ZAPATA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
29	4408923	VICTOR ALFONSO MORALES LARGO	SISBEN - MOSQUERA ADRES - MOSQUERA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
30	4423154	JOSE OMAR MEJIA CUADROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SABANETA
31	4423757	EDUARDO CASTAÑO MORALES	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
32	4449421	LUIS ALBERTO CARDENAS CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

19K
ALC

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
33	4462711	ROBERTO TORO QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
34	4466831	JOSE ALIRIO MESA RAMIREZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
35	4522196	JAIR ZAPATA AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUPIA
36	4523500	JORGE ENRIQUE SANCHEZ CIFUENTES	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIJAO
37	4523904	GERARDO ANTONIO TANGARIFE CEPEDA	SISBEN - COCORNA ADRES - BUENAVISTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RONCESVALLES
38	4524086	GONZAGA DE JESUS GARCIA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
39	4544793	EDILIO DE JESUS VINASCO VINASCO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - AGUAZUL DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUAZUL
40	4564570	JOSE DE JESUS ALARCON ROMAN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
41	4564901	JESUS GRANARIO MARTINEZ PARRA	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
42	4565056	CARLOS ARTURO PINEDA HERNANDEZ	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
43	4565140	JOHN JAIRO ROJAS GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
44	4565207	HERNAN RAMIREZ CASTAÑO	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
45	4601859	JOSE LUIS MONTOYA CASTAÑO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
46	4860602	JOSE ALONSO BRITO PERILLA	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - QUIMBAYA
47	5682075	PABLO ANTONIO DELGADO PINZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN JOSE DE MIRANDA CENSO 2019 - ARMENIA
48	5988918	FERNANDO ROMERO VILLEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE

11
16

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
49	6009186	LUIS HERNANDO POVEDA CASAS	SISBEN - CAJAMARCA ADRES - CAJAMARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CAJAMARCA CENSO 2019 - CAJAMARCA
50	6010166	JOSE WILSON BEDOYA	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
51	6028074	FERNEY LOPEZ VALLEJO	SISBEN - SOLEDAD ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
52	6091970	HERNAN JOSE PATIÑO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - CHAPARRAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
53	6111971	LUIS EDUARDO SALINAS OSPINA	SISBEN - VITERBO ADRES - VITERBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
54	6133151	FABIO RODRIGUEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
55	6210999	HECTOR SERNA FRANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAICEDONIA DSP - SAN ANTONIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
56	6264803	OCTAVIO VARGAS MORENO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
57	6321117	MIGUEL ANGEL AGUIRRE LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
58	6356722	HERNANDO DE JESUS ZULUAGA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - ANSERMA CENSO 2019 - ARMENIA
59	6360137	JOSE JESUS TORRES TORO	SISBEN - SANTANDER DE QUILICHAO ADRES - SANTANDER DE QUILICHAO DSP - RIOFRIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTANDER DE QUILICHAO
60	6445835	JOSE HOLMES CIFUENTES PORRAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
61	6479367	JOSE ELMER ARANGO GRAJALES	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ANSERMANUEVO DSP - TORO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TORO
62	6524781	VICTOR MANUEL TRIANA RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
63	6759154	EDGAR DE JESUS RINCON LEGUIZAMON	SISBEN - CAJICA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA, D.C.
64	7473866	OSCAR ILLERA MONTOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

AC

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
65	7496054	CARLOS TADIO OSPINA RIOS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
66	7498883	HUGO MARIN GONZALEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA, D.C.
67	7500368	ISRAEL ANTONIO BOLAÑOS MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
68	7500445	OMAR DE JESUS RODRIGUEZ ESTRADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
69	7500812	LUIS ALBERTO HERRERA LIEVANO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
70	7509306	LAURENTINO CAMARGO GRANADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
71	7510187	HECTOR JAIME ZAPATA MEZA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
72	7514121	ALFONSO CARDONA DE LA PAVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Nº	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
73	7514141	JOSE AZAEL DUQUE ARCINIEGAS	SISBEN - CORDOBA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
74	7516388	JESUS DONADO PEREA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBaida
75	7516431	HOMERO PARRA TELLEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
76	7519055	ORLANDO VALENCIA GUZMAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
77	7520842	ALBEIRO ANTONIO LARGO VILLADA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
78	7521041	OSCAR OROZCO VERGARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
79	7522020	LUIS FERNANDO LOPEZ HOYOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
80	7522079	LUIS ALBERTO PATIÑO RODRIGUEZ	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
81	7523406	GERLY ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
82	7525537	JAVIER PINEDA ORREGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CONCORDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
83	7525942	GONZALO OSORIO TORO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - COYAIMA CENSO 2019 - ARMENIA
84	7527388	JULIO CESAR ESCOBAR GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA TEBAIDA CENSO 2019 - ARMENIA
85	7528581	ALVARO GRISALES MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
86	7528987	CARLOS JULIO RAMIREZ MORA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
87	7529858	LUIS CARLOS MUÑOZ GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
88	7530422	CESAR TULIO ARENAS PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
89	7531055	LUIS FERNANDO HERNANDEZ SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
90	7531326	ALVARO SANCHEZ GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
91	7532000	ADRIANO JOSE BEDOYA DURAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
92	7532255	CARLOS ALBERTO ROJO GALEANO	SISBEN - SOACHA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA
93	7533249	OCTAVIO MONTOYA LOPEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
94	7534519	OLMEDO PARDO HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
95	7536322	JAVIER SANCHEZ GIRALDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
96	7537201	SILVIO ALFONSO VALENCIA CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

ML
AC

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
97	7538385	CARLOS ALBERTO GIRALDO GUZMAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
98	7540117	BENJAMIN CARDONA RUEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
99	7540481	RAMIRO CORREA JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - LA TEBAIDA CENSO 2019 - ARMENIA
100	7540645	CARLOS MARIO TORO LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
101	7544602	NORBEEY SALGADO GUTIERREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
102	7545206	HENRY NIETO GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
103	7545926	LUIS ALBERTO SANCHEZ GUERRERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
104	7546082	CARLOS LOPEZ MESA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
105	7549064	JORGE HERNAN LOPEZ MESA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SALENTO CENSO 2019 - ARMENIA
106	7552129	CESAR AUGUSTO MARTINEZ CUERVO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
107	7552912	JOHN JAIRO SANCHEZ OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - ARMENIA
108	7554405	CARLOS GILBERTO MELO HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
109	7556064	JULIAN MARTINEZ VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
110	7556746	ARGEMIRO NEMECIO MENDEZ SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
111	7557841	ALBEIRO CARMONA CARMONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
112	7559097	LUIS FERNELLY CARDONA VALENCIA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
113	7561168	ORLANDO VINASCO CASTAÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
114	7562462	JAVIER MARIO GALLEGO GRANADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
115	7563307	JUAN RAUL GONZALEZ ARBELAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
116	7563407	DIEGO GEMAY RAMIREZ ROJAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
117	8322421	EVERTH JOSE HERRERA ESCIPION	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - CAREPA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAREPA
118	9725709	ADRIAN ALEXANDER BERMUDEZ GOMEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
119	9725722	MIGUEL JOHAN HERNANDEZ MARTINEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
120	9728487	EVER ANDRES RESTREPO CANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
121	9730545	HENBER JULIAN BERMUDEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - YOTOCO CENSO 2019 - ARMENIA
122	9731346	SANTIAGO DUQUE VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
123	9733278	ALEX DAVID BARCENAS SANCHEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
124	9733885	FREDDY ALEXANDER CASTAÑO LOPEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
125	9734077	JAVIER SANCHEZ PESCADOR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
126	9734193	HERNAN FELIPE LEON FORERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
127	9735202	JOHN WILMER TAFUR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
128	9736194	NESTOR FABIAN LOTERO CUERVO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
129	9739655	JOSE ALEJANDRO CARDONA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
130	9770360	LUIS ONIAS VIDAL CORTES	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
131	9770718	JORGE MARIO MORALES FRANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
132	9801624	JUAN PABLO BLANDON TORO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
133	9976264	ANGEL DE JESUS GIRALDO PEREZ	SISBEN - VILLAMARIA ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAMARIA
134	10115709	RAMON DE JESUS RICO GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
135	10248129	SILVIO TABARES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
136	10272483	JOSE FERNANDO GARCIA TAMAYO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
137	10285841	JUAN CARLOS IBAÑEZ POSADA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
138	10289834	LUIS ALVARO MARIN CASTAÑO	SISBEN - GENOVA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
139	10953703	DANIEL EMIRO URRUTIA URRUTIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - PLANETA RICA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANETA RICA
140	11202989	JOSE ALIRIO CASTRILLON NIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SALAMINA CENSO 2019 - SALAMINA
141	11319861	CARLOS ORLANDO ARDILA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
142	11347114	OSCAR GABRIEL HERNANDEZ BUIRAGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
143	11386181	OSCAR ALBERTO SARMIENTO MORA	SISBEN - FUSAGASUGA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
144	12229620	WILSON JAMES RIVERA BERMUDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

AL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
145	14191989	JOVANNY MURILLO AVENDAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ANSERMA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUAZA
146	14249939	EDGAR GONZALEZ BELTRAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
147	14253978	EUSE DE JESUS RAMIREZ PEÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUINCHIA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
148	14259913	JOSE ANTONIO BETANCURT PIOQUINTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RISARALDA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMA
149	14269296	HERNANDO ARDILA VERA	SISBEN - ARMERO GUAYABAL ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMERO (GUAYABAL)
150	14440315	LUIS ENRIQUE CARDONA PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - MARSELLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
151	14624482	APOLINAR MARTINEZ CABRERA	SISBEN - PALMIRA ADRES - PALMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
152	14987497	MIGUEL ANTONIO DIAZ TOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
153	15520508	JOSE LUIS RESTREPO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ANDES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDES
154	15533473	LUIS ALFONSO RESTREPO MONTROYA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDES
155	15618089	JUAN FELIX URANGO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SAN ANTERO IGAC - SAN ANTERO CENSO 2019 - SAN ANTERO
156	15812841	JAVIER NARVAEZ MENESES	SISBEN - LA UNION ADRES - LA UNION DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN LORENZO CENSO 2019 - SAN LORENZO
157	15876978	JOSE ARIEL MELO MELO	SISBEN - SAN JOSE DEL GUAVIARE ADRES - ARMENIA DSP - SAN JOSE DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
158	15899255	GABRIEL ANGEL RAMIREZ RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
159	15913146	LUIS GONZALO JARAMILLO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUENAVENTURA CENSO 2019 - VILLAMARIA
160	15918351	JORGE DARIO SOSA BAÑOL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
161	16233340	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
162	16237072	JORGE ELIECER MARQUEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
163	16257931	JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GIRARDOT DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
164	16347025	OSCAR ROJAS VANEGAS	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
165	16351371	NEFAR RAMIREZ MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
166	16457131	NESTOR DARIO ARENAS VALENCIA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO
167	16545919	JAIME CALZADA SALAZAR	SISBEN - ROLDANILLO ADRES - ROLDANILLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ROLDANILLO
168	16942563	JUAN GABRIEL SANCHEZ GRANADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
169	17007511	JAIME ALBERTO ROMERO GAITAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SALENTO CENSO 2019 - SALENTO
170	17153934	NESTOR MEJIA LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
171	17589685	CARLOS YUJAN SAAVEDRA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
172	17684769	OMAR JESUS ROJAS AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SEVILLA DSP - SEVILLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
173	17701990	ELIUD ORTIZ DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
174	18102605	HENRRY AGUDELO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO ASIS DSP - SIN REGISTRO IGAC - VILLAGARZON CENSO 2019 - PUERTO CAICEDO
175	18203619	PABLO ANTONIO BOHORQUEZ ROLDAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
176	18224415	JHON JAIRO ARBOLEDA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

102

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
177	18371290	JOSE ALBERTO SOTO HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
178	18390732	HOVER MARTINEZ CARDONA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
179	18393903	ROOSEBETH HEREDIA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
180	18398391	JULIAN MARTINEZ TORO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
181	18399569	JOSE ALEXANDER QUITIAN OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CIRCASIA
182	18401313	CARLOS MARIO CHAVARRIA OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
183	18411557	HECTOR DARIO SALAZAR BEDOYA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
184	18412362	ANCIZAR OSPITIA LIEVANO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
185	18414474	ARLEY ORTIZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
186	18414591	ALVARO OSPITIA LIEVANO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
187	18416670	CARLOS ANDRES RAMOS CASTAÑO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
188	18419998	WILIAM ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
189	18420258	CARLOS ANDRES GUERRERO VEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
190	18465077	RUBEN DARIO GIRALDO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
191	18471030	WILLINGTON MARMOLEJO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SEVILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
192	18490653	JUAN MAURICIO NARVAEZ VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
193	18490775	JHON JAIVER VILLA RIOS	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
194	18490853	JORGE IVAN RAMIREZ PEREZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
195	18490953	ALEJANDRO JARAMILLO SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA
196	18491022	WILLAN CARVAJAL MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
197	18491541	JOSE OLBEIN OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
198	18491908	JUAN CARLOS RIOS SOTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
199	18492484	JUAN GUILLERMO BOTERO GALLEGO	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
200	18492509	EXEDIEL HENAO ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
201	18493627	MAURICIO ANTONIO AGUDELO HENAO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
202	18495405	JOSE FERNANDO POSADA HINESTROZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
203	18495983	ALFONSO ROJAS AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
204	18496510	LUIS ALFONSO HERNANDEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
205	18497132	JUAN DIEGO SUAREZ VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
206	18498024	LUIS ABEL MUÑOZ GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
207	18508852	WILLIAN FIGUEROA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
208	18511478	ALEXANDER GALICIA VASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

kel
As

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
209	18513587	YONDAVISON ARAGON VELEZ	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
210	18592593	CARLOS ALBERTO SALAZAR GALLO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
211	19076580	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
212	19093395	LEON DARIO SANTAELLA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SANTIAGO CENSO 2019 - CUCUTA
213	19167765	HERNANDO ARCILA OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - ARMENIA
214	19170003	GERARDO ENRIQUE PULIDO VARON	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
215	19217300	HECTOR ALFREDO CHICA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
216	19226438	JAIRO EDUARDO GRANADOS DURAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BOCHALEMA CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
217	19247197	HUMBERTO RIVILLAS ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
218	19283748	JUAN JOSE HERNANDEZ MARQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
219	19341067	OCTAVIO LOAIZA TABARES	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
220	19365057	NELSON ANTONIO SABOGAL TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
221	19388820	JORGE ALBERTO VALENCIA ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
222	19415873	BERNARDO LEE URIBE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
223	19454384	LUIS FELIPE BARBOSA HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
224	19460410	JESUS HERNANDO CASALLAS MENDEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA

del
12

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
225	19460574	JORGE ANTONIO ARIZA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
226	20294036	OFELIA ALVAREZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
227	20559105	REINALDA BOHORQUEZ ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
228	21425971	MARIA LUZMILA CARDONA URREGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ABRIAQUI
229	23895361	SARA JURADO ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
230	24295578	MARIA CRISTINA MARTINEZ CADAVID	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
231	24335001	MONICA MARIA HENAO GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
232	24461503	CAROLA JARAMILLO ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
233	24467560	ANA LUZ MERY ARROYAVE MARIN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
234	24468543	ELVIA VELEZ DEL CORRAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
235	24469799	MARINA HURTADO CANDAMIL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
236	24470144	DORIS CASAS MOLANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
237	24470931	VILMA LUZ HOYOS LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
238	24471053	DORIS OROZCO PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
239	24472315	MARIA LIDA RODRIGUEZ ARENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - GUATICA CENSO 2019 - ARMENIA
240	24472721	LADY SOLER BOLAÑOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Handwritten signature or initials.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
241	24475339	MARLES VERGARA ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
242	24475341	BLANCA NELLY CEBALLOS DE HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
243	24476846	MARIA ELSSY LOPEZ HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
244	24477753	MARIA OFFIR MUNERA RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ITAGUI
245	24484412	MARIA YOLANDA PANTOJA VILLEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
246	24495016	OMAIRA MARULANDA TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA TEBAIDA CENSO 2019 - LA TEBAIDA
247	24495337	LUZ STELLA GARCIA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PIJAO CENSO 2019 - ARMENIA
248	24577522	MARIA INES MARTINEZ LIMAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
249	24581640	OLGA LUCIA TORRES MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
250	24584591	IVON MARITZA CHARRY BUITRAGO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
251	24584726	SANDRA MILENA TORO PUERTA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
252	24585332	MARILUZ RAMIREZ DAVID	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
253	24585419	MARIA AILER BOBO MELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
254	24600743	MARIA INELIA MUÑOZ SANCHEZ	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SALENTO IGAC - SALENTO CENSO 2019 - SALENTO
255	24601825	MARIA CIELO GRISALES MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - CIRCASIA
256	24602142	MARGARITA PALACIO BARCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

191
ms

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
257	24602216	GLORIA INES SANCHEZ MUÑOZ	SISBEN - SALENTO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
258	24602330	MARIA MARTHA CORREA MARTINEZ	SISBEN - VITERBO ADRES - VITERBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
259	24602880	ANABEL RINCON PATIÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
260	24603064	YOLANDA VALENCIA ROA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MACHETA
261	24603352	GLORIA ELENA ARBELAEZ CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
262	24603454	ROSALBA TABORDA MASMELA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
263	24603583	CARMEN ADRIANA NARANJO TEJADA	SISBEN - CHIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
264	24603861	LEONILA PIEDRAHITA CAICEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUENAVISTA CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
265	24604078	MARTHA LUZ TELLEZ MONTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
266	24604080	ALBA MATILDE RIOS CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
267	24604305	IRMA ARENAS ROJAS	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
268	24604350	LUZ MIRIAM LOAIZA SEPULVEDA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
269	24604423	FRANCY ELENA VILLADA ROJAS	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
270	24605169	LILIANA SUAREZ ESCAMILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
271	24605206	ISABEL CRISTINA LLANO LEON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
272	24605266	LINA MARIA ARBOLEDA GALVIS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA

121
ALC

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
273	24605511	SANDRA MILENA JARAMILLO ROMERO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
274	24606112	SANDRA PATRICIA BETANCUR VANEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA
275	24642657	NOHELIA FRANCO MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
276	24661281	KAREN ELIZABETH HERNANDEZ QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - ARMENIA
277	24672626	MARIA HAYDEE GIRALDO ARISTIZABAL	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
278	24808463	CONSUELO MEDINA SEPULVEDA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
279	24808580	MARIA YANETH VILLADA OCHOA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
280	24815778	MARIA DEL SOCORRO VELEZ JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
281	24865731	MARIA DORA MEJIA DE RAMIREZ	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
282	24935090	LITA RIVERA VASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
283	24937611	MAGOLA NARVAEZ FRANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
284	24941317	MARIA IDALBA LONDOÑO HOYOS	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
285	25017908	FLOR MARINA RUIZ TRUJILLO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
286	25023627	CLAUDIA ANDREA LONDOÑO RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - QUIMBAYA
287	25026493	ANDREA ALZATE CASTRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - QUIMBAYA CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
288	25120439	MAGALI ISABEL GIL OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SALENTO DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA

MC
hs

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
289	25175534	MARTHA ISABEL BERMUDEZ ZAPATA	SISBEN - LA VIRGINIA ADRES - LA VIRGINIA DSP - LA VIRGINIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
290	25219341	MARIA TERESA MORA ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUADUAS
291	25232816	MARIA CONSUELO JIMENEZ SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMA
292	25396275	RUBY ARELIS SANCHEZ SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - POPAYAN CENSO 2019 - NEIVA
293	25452262	TULIA MARY CHAVARRO RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - POPAYAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MORALES
294	26424627	LUZ ESTELLA MORALES MORALES	SISBEN - FLORIDA ADRES - FLORIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORIDA
295	27298289	CLEMENTINA VIVEROS MARTINEZ	SISBEN - LA UNION ADRES - LA UNION DSP - LA UNION IGAC - SAN LORENZO CENSO 2019 - SAN LORENZO
296	28549525	NANCY MURILLO OCAMPO	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - BUENAVISTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
297	28622836	MARIA RUBIELA MOSQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
298	28740112	MARIA CELMIRA PATIÑO JIMENEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - FRESNO CENSO 2019 - ARMENIA
299	28797022	MARTHA YANETH FLOREZ REINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
300	28905060	AMALIA REINOSO	SISBEN - LIBANO ADRES - LIBANO DSP - LIBANO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LIBANO
301	28905063	AURA MARIA VELEZ MONTOYA	SISBEN - IBAGUE ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
302	29137906	ALBA LUCIA ORREGO YEPES	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
303	29137952	PAOLA ANDREA ORTIZ FORERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
304	29138089	LUZ DARY VALENCIA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - ALCALA IGAC - ULLOA CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
305	29184704	ISABEL MONTES LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
306	29326633	LUZ MARIA HERRERA BURITICA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - FILANDIA
307	29327873	MARGARITA DEL ROSARIO ZORRILLA MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CAICEDONIA CENSO 2019 - CAICEDONIA
308	29771844	MARIA LEONOR VALENCIA SEPULVEDA	SISBEN - ROLDANILLO ADRES - ROLDANILLO DSP - ROLDANILLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ROLDANILLO
309	29809522	MARTHA ELENA PATIÑO PELAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
310	29816838	DERLY PATRICIA ALVAREZ ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAICEDONIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
311	30343026	ALICIA RAMIREZ LEON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
312	30390659	MARIA YENIFER RUIZ CAMPUZANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
313	30402161	LILIANA MARIN PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
314	31199863	MARIA OFIR TERESA MOSQUERA PRIETO	SISBEN - CAJAMARCA ADRES - CAJAMARCA DSP - CAJAMARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJAMARCA
315	31203438	DORIS RODRIGUEZ GARCIA	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
316	31219071	MARIA IRENE OCAMPO ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TORO
317	31468095	CONSTANZA LENIS MILLAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
318	31575138	ADRIANA PATRICIA CALLE LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
319	31991637	ADRIANA ISAZA DIAZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA TEBAIDA CENSO 2019 - LA TEBAIDA
320	32090946	ELIDA MARIA LONDOÑO LONDOÑO	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
321	32110581	GLORIA EMILCEN CORREA VANEGAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDES
322	32804186	EISLING PATRICIA VERGARA OLIVERO	SISBEN - TOLU VIEJO ADRES - ARMENIA DSP - SOLEDAD IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SINCELEJO
323	33815784	LUZ MAYARLY SERRANO VANEGAS	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
324	33815956	LUZ HELENA QUINEME NOREÑA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
325	33816044	JENNY PERDOMO ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
326	33817026	MARIA ISABEL TAPASCO OBANDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
327	33818701	ELIZABETH CORTES DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
328	33819405	OLGA LUCIA HERRERA RUIZ	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
329	34043811	LUZ MERY CASTRO ARRUBLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
330	35469914	CARMEN NIDIA PUENTES VILLAMIL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA VEGA CENSO 2019 - LA VEGA
331	35521167	EDNA JULIA TORRES BUSTAMANTE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - CIRCASIA
332	36288302	ANDREA JULIANA TOVAR MOLINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - PITALITO CENSO 2019 - ARMENIA
333	37290478	SANDRA MILENA OSORIO TOLOZA	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - SAN JOSE DE CUCUTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SARDINATA
334	37291794	ESTALFA MAESTRE OSPINO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SAN JOSE DE CUCUTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
335	37440195	YAIRA LILIANA CAICEDO CAÑAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SARAVERA
336	37546482	ROCIO YARELLY CARDOZO COGOLLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RIONEGRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA

Handwritten signature or initials.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
337	37995150	IRMA YENIT GAVIRIA HERRERA	SISBEN - SAN LUIS ADRES - IBAGUE DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
338	38211937	GLORIA MARCELA MUÑOZ BEJARANO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA, D.C.
339	38263832	MARIA CONSUELO MORANTES DAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
340	38469021	ADRIANA PATRICIA FERNANDEZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUENAVENTURA CENSO 2019 - BUENAVENTURA
341	38790354	ALBA ROCIO MUÑOZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
342	38874167	YAMILETH HENAO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
343	39215034	MARIA EUGENIA PEREZ GOMEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
344	39412597	SANDRA PATRICIA GRAJALES UPEGUI	SISBEN - HATO COROZAL ADRES - SIN REGISTRO DSP - APARTADO IGAC - HATO COROZAL CENSO 2019 - HATO COROZAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
345	39542942	LINA CLAUDIA SANCHEZ JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
346	39577360	LUZ ERICA CORREA FLOREZ	SISBEN - GIRARDOT ADRES - GIRARDOT DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOT
347	40782184	ROCIO VANEGAS ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
348	40782648	JAQUELINE CASTRO CUELLAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
349	41155016	FIDELA MURCIA HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
350	41243460	DEYSI GARCIA OCAMPO	SISBEN - ARMENIA ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOSE DEL GUAVIARE IGAC - CHIA CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
351	41367692	LUZ DARY RIVILLAS ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DAGUA

191

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
352	41419872	TERESA DE JESUS CARDENAS	SISBEN--SIN REGISTRO-- ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
353	41583712	GILMA HURTADO MUETE	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
354	41617474	MARINA DEL ROCIO ECHEVERRI GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
355	41770224	NOHORA LUZ MARITZA MORALES LEON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
356	41885153	ROSA ENID CARDONA DE URAN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
357	41885448	RUBIELA SANTANA MENDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
358	41886081	BEATRIZ ARIAS PALACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - PIJAO CENSO 2019 - ARMENIA
359	41886622	LUZ ELENA HENAO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
360	41887308	ESTELLA QUINTERO BASTOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
361	41887807	OLGA INES RUBIO GUTIERREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
362	41888869	FLOR DE MARIA HURTADO REY	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
363	41889037	BLANCA IRENE GIRALDO GAVIRIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
364	41889500	JULIETA DUQUE GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
365	41891017	JULIETA DAVILA CARMONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
366	41891748	BLANCA INES HURTADO REY	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
367	41892467	GLORIA ISABEL AYA GARCIA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

101

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Nº	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
368	41893098	LUZ ERLEY DUARTE MONTERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
369	41893866	CLARISA CUERVO LOTERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
370	41895644	MARIA ELENA SANCHEZ GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
371	41895655	MARIA DEL CARMEN ALZATE SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
372	41896902	MARIA OLIVA RAIGOSA ZAPATA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
373	41897713	OLGA LUCIA RAMOS CORREA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
374	41898249	MARIA TERESA DE JESUS VALENCIA MORA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
375	41898352	LUCELLY ARROYAVE MARIN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
376	41898612	LUZ STELLA SANCHEZ MELCHOR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
377	41898845	ROSA ESTHER RENGIFO ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
378	41898924	ZULEMA QUINTERO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
379	41899183	LUZ EIDA HURTADO REY	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
380	41900793	LUZ MYRIAM OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SUPIA CENSO 2019 - SUPIA
381	41900897	LUZ AMPARO SEPULVEDA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
382	41901609	MARTHA LUCIA ZAPATA CORREA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
383	41903089	MARIA LILIA PABON VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

191

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
384	41903177	ELIZABETH MELO HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
385	41904881	MARIA DEL PILAR ARANGO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
386	41906416	AMPARO DE JESUS MORALES CAÑAVERAL	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
387	41909129	LUZ STELLA GIRALDO IDARRAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
388	41910431	ROSARIO JACQUELINE BECERRA CORONADO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
389	41911142	MARTHA ISABEL BERNAL CARDONA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
390	41912291	MARIA EDILMA PULIDO QUIROGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
391	41912407	GLORIA LUCIA CASTAÑO ISAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Nº	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
392	41913324	LUZ MERY GRISALES ROJAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
393	41914174	LUISA BIBIANA OCAMPO ESPINOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - CIRCASIA
394	41914274	ROSA ELVIRA LOZANO CRUZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
395	41914703	ELIZABETH RUBIO GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
396	41914724	LUZ STELLA MONTOYA BERMUDEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
397	41915206	VICTORIA ANGELICA OSPINA NAVARRO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
398	41915881	GLORIA PATRICIA GRISALES ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
399	41917242	DORALBA JARA MEDINA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
400	41918014	ALEYDA ARENAS ROJAS	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - SOACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
401	41920327	CLARA INES POZO CAJAMARCA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
402	41921444	GLORIA MARINA MELO HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
403	41921903	MARTHA LUCIA AVILES ROA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
404	41922072	LUZ MARINA SALAZAR	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
405	41923011	LILIANA MARIA OSPINA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
406	41923642	LORENA BOLAÑOS SOLER	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
407	41923816	MARIA DIOMAR ROJAS SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
408	41925014	MARIA CONSUELO MORALES LARGO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GACHANCIPA
409	41925745	DORA NELLY GAVIRIA SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
410	41927543	PIEDAD FLOREZ FORERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
411	41928586	LUZ STELLA QUINTERO CHACON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
412	41928627	VICTORIA EUGENIA LOPEZ PARRA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
413	41929115	LUZ MARINA MORALES POSADA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
414	41929855	CLAUDIA PATRICIA PERICO CARDONA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
415	41932080	ANGELA ISADORA CARDONA DUQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

[Handwritten signature]

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
416	41933776	LUZ CARIME OSPINA RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
417	41935234	ELSA YOLANDA MEJIA CASTAÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
418	41937312	LUZ STELLA AGUDELO LADIÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELALCAZAR
419	41938588	CLAUDIA NUBIOLA RAMIREZ CAMACHO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
420	41939738	OLGA LILIANA GARCIA ISAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
421	41942856	LUDIBIA MARIA OSPINA TRUJILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
422	41942938	ISLENA OCHOA BELTRAN	SISBEN - GENOVA ADRES - GENOVA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MADRID
423	41942998	CAROLINA SUAREZ ESTRADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
424	41943689	MARIA DEL PILAR GIRALDO NAVIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
425	41945820	MARTHA YANETH URUEÑA RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
426	41946633	ANA MILENA GOMEZ POSSO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
427	41946924	ELIANA ROSAS OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
428	41947123	FARLEY LOPEZ GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
429	41947661	JEZNILINZAY ESCOBAR OROZCO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
430	41948336	PAULA ANDREA MANRIQUE OBANDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
431	41948586	MARIA ELENA RESTREPO OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MARMATO DSP - MARMATO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MARMATO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
432	41950906	PAOLA ANDREA HERRAN DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
433	41951562	YULIETH CAROLINA OVIEDO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
434	41952501	MARYLUZ CASTAÑO CATAÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
435	41956402	SORELLY CAROLINA QUINTANA ALVAREZ	SISBEN - SANTANDER DE QUILICHAO ADRES - SANTANDER DE QUILICHAO DSP - PALESTINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTANDER DE QUILICHAO
436	41956805	DIANA MIREYA SANCHEZ POSADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
437	41957333	MARIA DE LOS ANGELES AMESTICA QUINTERO	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
438	41959554	ZAMIA SANTACRUZ	SISBEN - FUENTE DE ORO ADRES - SIN REGISTRO DSP - BARBACOAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARBACOAS
439	41960660	DIANA MARCELA BONILLA LOZANO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
440	41961427	MONICA FERNANDA JARAMILLO RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUADUAS
441	41961498	NINI JOHANNA VERA MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
442	42007551	DIANA YICED MEJIA VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
443	42011002	LUZ STELLA ARCE TREJOS	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
444	42026736	LUZ ADRIANA CASTRO SANCHEZ	SISBEN - LA VIRGINIA ADRES - LA VIRGINIA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
445	42031395	LINA MARIA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA VIRGINIA
446	42086414	DIANA MARIA BETANCOURT LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUINCHIA
447	42095360	ELIANA MIRLEDY TORO OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA TEBAIDA CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
448	42150277	SANDRA MILENA ARIAS OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - CIRCASIA
449	42164000	LILIANA MARIA BUSTAMANTE URREGO	SISBEN - MELGAR ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TADO
450	43751503	SANDRA LORENA PEREZ CASTAÑEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
451	51705577	NIDIA PULIDO QUIROGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
452	51792517	DIANA CRISTINA BERNAL PAVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
453	51846786	JEANNETTE ARIAS BERDUGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ENVIGADO
454	52134885	ELIZABETH AMAYA MACHADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
455	52205931	ALBA JANET RAMIREZ MAHECHA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
456	52264140	MONICA ANDREA BARRERA NIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
457	52314634	MARIA ALEXANDRA CASTRO RICO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
458	52552256	JACQUELINE CARVAJAL BUITRAGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
459	52827423	PAULA ANDREA LOPEZ VALENCIA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
460	52981290	MARILENA VILLARREAL	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
461	53058766	CARMENZA PATIÑO MORALES	SISBEN - BELLO ADRES - BELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COPACABANA
462	53166347	DIANA MILENA RUBIO GUARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO BOYACA CENSO 2019 - ARMENIA
463	59817317	MARIA ADELA DEL CONSUELO GUERRA BETANCOURT	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - PASTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PASTO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
464	63526953	GINA PAOLA VILLALBA VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ESPINAL
465	64894131	LISBETH MARIA CARO PEÑA	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - SIN REGISTRO DSP - CARTAGENA DE INDIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
466	65811856	MARLENY LUNA OROZCO	SISBEN - MANIZALES ADRES - MANIZALES DSP - MANIZALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
467	66724846	MARIA MERCEDES SALAZAR CASTAÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
468	66766995	LILIANA PAOLA RAMIREZ MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
469	66828515	BLANCA NIDIA MARIN LADINO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
470	66837477	LUZ MARY RIOS PELAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
471	66888186	LUZ DENNY BENJUMEA PALACIO	SISBEN - ANDALUCIA ADRES - ANDALUCIA DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
472	70057190	MANUEL SALVADOR NOHAVA SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
473	71598915	JOHN JAIRO MOLINA LOPEZ	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
474	71643844	OSCAR ALONSO RAMIREZ SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
475	74374223	ALEX FERNANDO HERNANDEZ BENAVIDES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - DUITAMA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DUITAMA
476	75073341	JORGE ELICER MEJIA ECHEVERRI	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
477	76329362	JULIO CESAR BURBANO PARRA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - POPAYAN CENSO 2019 - NEIVA
478	79150386	RIGOBERTO URRUTIA ACUÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
479	79203951	ELEAZAR MORALES HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

[Handwritten signature]

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
480	79313729	CARLOS ENRIQUE CASTELLANOS GARCIA	SISBEN - TRINIDAD ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
481	79355894	CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
482	79366394	CARLOS ALBERTO ANGEL MAYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ENVIGADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
483	79504485	HUGO OVIEDO VALLEJO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
484	79592123	JAMES RAMIREZ VASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
485	79685819	JOSE JEIMY BACHILLER MELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FUSAGASUGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOT
486	79685925	JULIO CESAR LOPEZ PUENTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA VEGA
487	79857488	JOHN HENRY PESCADOR CUEVAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
488	79998923	RAFAEL GUEVARA CASTILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
489	80002098	CARLOS AUGUSTO ARANZAZU JINETE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
490	80105788	JUAN PABLO BONILLA HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
491	80190300	DANIEL STEVEN CORREA MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
492	80218093	ELKY LEONARDO CAPERA AMAYA	SISBEN - ENVIGADO ADRES - GUAMO DSP - LA MONTAÑITA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMO
493	80256095	OSCAR REINEL ROBAYO RODRIGUEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
494	80373119	JHONIER ALBERTO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
495	80887810	GUILLERMO ALEXANDER LUGO MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

AL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
496	80926742	OSCAR ANDRES ARDILA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
497	83056818	SALOMON ORTIZ ESQUIVEL	SISBEN - ALTAMIRA ADRES - ALTAMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUADALUPE
498	85452094	JOSE FERNANDO RAMIREZ VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - SABANETA
499	85457252	JHON JAIRO BETANCURT PALACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA MARTA
500	87491090	JUAN CARLOS MENDEZ GOMEZ	SISBEN - ANDALUCIA ADRES - ANDALUCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
501	89000526	EFRAIN PIEDRAHITA RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
502	89000820	JHON ALEXANDER SERNA RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
503	89001133	JORGE DIEGO RAMIREZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
504	89001343	ALEXANDER CARDONA SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA TEBAIDA CENSO 2019 - ARMENIA
505	89001363	JOHN JAIRO GONZALEZ MARIN	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
506	89002047	JORGE ELIECER ECHAVARRIA SALAZAR	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
507	89007157	GUSTAVO LIEVANO FERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
508	89009421	ALEXANDER AGUDELO MESA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
509	89009970	ALEXANDER SAYAGO CORTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
510	91071031	RICARDO HOLGUIN CORZO	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
511	91494968	RODOLFO DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
512	93289432	RAMON DARIO TRIANA TRIANA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
513	93291636	ALEXANDER BARRAGAN REYES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
514	93376345	JAMIR SANCHEZ MOLANO	SISBEN - ARBOLETES ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CIMITARRA CENSO 2019 - ARBOLETES
515	93384346	JORGE RODRIGUEZ RAMIREZ	SISBEN - IBAGUE ADRES - IBAGUE DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
516	93391051	BENJAMIN FARITH LONDOÑO FLOREZ	SISBEN - IBAGUE ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
517	93404524	IVAN AUGUSTO MEDINA OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
518	94231859	DANIEL ANTONIO CELIS LONDOÑO	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
519	94254295	JOSE HERNANDO VILLA VILLA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
520	94255759	ELIAS GUERRERO SAMUDIO	SISBEN - TRUJILLO ADRES - TRUJILLO DSP - TRUJILLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TRUJILLO
521	94303275	JOSE ANTONIO RESTREPO OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MARMATO
522	94306599	DIEGO NIETO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SEVILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
523	94376410	JHON FREDY RINCON FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - JERUSALEN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
524	94429467	OSCAR BAIRON CALLE LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
525	94477838	DIEGO ANDRES TRIANA ECHEVERRY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGA
526	94504877	JHON FREDDY FORERO OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
527	94534292	CESAR AUGUSTO CASAS VELASQUEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - SANTA ROSA DE CABAL DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
528	97446665	EDUCARDO GOMEZ AROCA	SISBEN - PUERTO ASIS ADRES - PUERTO ASIS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO ASIS
529	98574533	JORGE ELIGES VELEZ ROJAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
530	98617652	FABIAN CEBALLOS OSPINA	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MARSELLA
531	1000399146	LAURA FABIANA CASTRO MUÑOZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
532	1000594779	BRANDON JAIR CRUZ MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
533	1001176193	JUAN PABLO DELGADO SUAZA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
534	1001888286	JESUS DAVID CAICEDO MUTIS	SISBEN - BARRANQUILLA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BARRANQUILLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARRANQUILLA
535	1003806218	VALENTINA GOMEZ SANDOVAL	SISBEN - VILLAVIEJA ADRES - ARMENIA DSP - NEIVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
536	1004232734	JUAN SEBASTIAN ZARAMA GUERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
537	1004701271	SOFIA CORREA ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
538	1004702371	GABRIELA SOTO BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
539	1004798643	LUISA FERNANDA ATEHORTUA VELEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
540	1004870990	XIOMARA LOPEZ GONZALEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
541	1004915435	JULIANA LOPEZ VELEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
542	1004915923	HAMMER BRANDON CRUZ ROMERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
543	1004918480	SEBASTIAN LOPEZ QUIROZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
544	1004959941	NATALIA SANCHEZ TORO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
545	1004959989	SANTIAGO TURRIAGO PALACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
546	1004960262	MARIA JOSE CORREA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
547	1004961459	EVELYN ANDREA HERNANDEZ MANRIQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
548	1004961490	SANTIAGO GARCIA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
549	1005091507	ANDRES FELIPE OSPINA OVIEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
550	1005092913	NINI YOHANA SANCHEZ GALLEGO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
551	1005093098	LUZ ENITH GIRALDO ENCIZO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
552	1005093492	KIMBERLY YURDANY VILLANUEVA OSORIO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
553	1005094213	LAURA CAMILA ORTIZ MARIN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
554	1005096090	PETER ALEXANDER ALFEREZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
555	1005096404	ALEJANDRO QUICENO AMOROCHO	SISBEN - CORDOBA ADRES - CORDOBA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
556	1005098989	DANIELA BUENO GAÑAN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
557	1005133987	JULIANA GONZALEZ FELIZZOLA	SISBEN - OCAÑA ADRES - OCAÑA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
558	1005233281	MAURICIO JAVIER RIOS CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - QUIMBAYA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
559	1005308614	LUISA FERNANDA GONZALEZ GONZALEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - LA TEBaida DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBaida

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
560	1005319245	JUAN MANUEL MARROQUIN CLAVIJO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
561	1005771019	OFIR NAYELLY POVEDA SUAREZ	SISBEN - CAJAMARCA ADRES - CAJAMARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
562	1006097444	JOSE DAVID RINCON QUIROZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COTA
563	1006147943	GLORIA ANDREA ORTIZ OLMOS	SISBEN - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
564	1006190763	FEDERICO RODALLEGA MOSQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
565	1006372899	CAROL ANDREA AMORTEGUI BARBOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAICEDONIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
566	1006484464	JEFFRY ALEXANDER MONTERO AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA CELIA
567	1006484466	MELY YULIZA MONTERO AGUIRRE	SISBEN - LA CELIA ADRES - LA CELIA DSP - LA CELIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA CELIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
568	1006876855	SERGIO MONTOYA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GUADUAS DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
569	1006984422	DANIEL OQUENDO OROZCO	SISBEN - ARMENIA ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
570	1007216563	JESSICA LORENA ROJAS COLORADO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
571	1007269000	CESAR AUGUSTO GRANADA ALVAREZ	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
572	1007325385	ADRIANA CAROLINA CRUCEZ VILLAMIZAR	SISBEN - ARAUQUITA ADRES - ARAUQUITA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUQUITA
573	1007379990	DIEGO FERNANDO ALVAREZ MEDINA	SISBEN - SAN LUIS ADRES - SAN LUIS DSP - SAN LUIS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN LUIS
574	1007394939	YENNY MABEL CRUCEZ VILLAMIZAR	SISBEN - ARAUQUITA ADRES - ARAUQUITA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
575	1007414263	YARITZA RUIZ MONTOYA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
576	1007718863	STEPHANIA CASTELLANOS URREA	SISBEN - GUAMAL ADRES - GUAMAL DSP - GUAMAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMAL
577	1007722103	LUISA FERNANDA BOHORQUEZ RUIZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
578	1007730924	RAMIRO PINEDA GIRALDO	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
579	1007730957	GUILLERMO PINEDA GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
580	1007757156	CAMILA ANDREA MARTINEZ SANCHEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - RIOFRIO DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
581	1007757539	MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ LOPEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
582	1007852306	GISELL ANDREA AGREDO JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
583	1007906094	MARIA JOSE ALVAREZ ARBELAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
584	1010012848	OSCAR GEOVANNY ZARAMA GUERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
585	1010102416	MARIA JOSE CUBILLOS GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
586	1010104639	YOULIN GISELLA CORZO CLAVIJO	SISBEN - VALLEDUPAR ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALLEDUPAR
587	1010106081	JUAN ESTEBAN OSPINA OSPINA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
588	1010117431	DEILYBETH NATALIA CONTRERAS OSORIO	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - PUERTO BERRIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOCHALEMA
589	1010124251	JOSE ALEJANDRO LOPEZ BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
590	1010174264	MARLY KATHERINE BERMUDEZ GALLEGO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
591	1013256406	JOSEPH LOPEZ RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
592	1014178622	CHRISTIAN ARTURO SIERRA CARRILLO	SISBEN - SOACHA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
593	1017230708	JUAN PABLO ROZO CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
594	1018402141	ISABELLA GUZMAN SAAVEDRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
595	1019053080	OSCAR ANDRES LOPEZ VEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
596	1020730085	VIVIAN NATALY RUIZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - SANTANA DSP - SANTANA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTANA
597	1026266256	DAVID ALFONSO VALENCIA SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
598	1026575291	HUBEYMAR LOAIZA ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
599	1030624254	EDWIN LEONARDO MENJURA MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SOACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
600	1030631327	ESNEIDER GUARDIA ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
601	1032255293	JAIDER DE JESUS AGAMEZ ALVAREZ	SISBEN - BELALCAZAR ADRES - MALAMBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MALAMBO
602	1032385195	ANDRES FELIPE MEJIA HOYOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TOCAIMA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
603	1032459216	BRIAN STEVEN CRUZ ROMERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
604	1033097016	JUAN ESTEBAN HERNANDEZ CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
605	1033743400	FARAH CECILIA HERNANDEZ MORALES	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
606	1035433850	WILSON MURILLO GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COPACABANA
607	1035831668	SANTIAGO MARIN CEBALLOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ENTRERRIOS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
608	1037236844	LUIS FELIPE GIRALDO LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUATAPE
609	1038385423	JESSICA TATIANA DAVID GUERRA	SISBEN - LA PINTADA ADRES - ARMENIA DSP - LA PINTADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
610	1040754390	LUZ ANGELA ZAPATA OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
611	1042247186	JOSE GABRIEL BATISTA DE LA HOZ	SISBEN - MALAMBO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
612	1053341650	CRISTHIAN FARID ORTIZ HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIQUINQUIRA
613	1053765009	DIEGO ALEXANDER GIRALDO PEREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
614	1053812897	ANLLY KATHERINE MAZO OSORIO	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
615	1054991494	LEYDI JHOANNA AGUIRRE CARDONA	SISBEN - GENOVA ADRES - ARMENIA DSP - SEVILLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
616	1062310831	FLORENCIO MARTINEZ PENA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
617	1062814427	YOLANDA MARIA PEREZ PEÑALOZA	SISBEN - AGUSTIN CODAZZI ADRES - CODAZZI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUSTIN CODAZZI
618	1065860427	RAQUEL CRISTINA RUEDA PEREZ	SISBEN - LA PAZ ADRES - LA PAZ ROBLES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
619	1065860428	CESAR AOGUSTO RUEDA PEREZ	SISBEN - LA PAZ ADRES - LA PAZ ROBLES DSP - LA PAZ IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PAZ
620	1072467234	YESICA PAOLA SALAMANCA CARRILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SAN FRANCISCO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN FRANCISCO
621	1072659615	YEIMI YOHANA ROMERO SANABRIA	SISBEN - CHIA ADRES - CHIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
622	1072712662	INGRY DANIELA ACHURY AMADOR	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - TULUA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
623	1073321126	HENRY LUIS RODRIGUEZ RUEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO SALGAR

W

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
624	1075291306	OSCAR FABIAN NIETO CORDOBA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
625	1076240511	DAVID ALEJANDRO BERNAL PAVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
626	1077173961	LUIS CARLOS LOPEZ FRANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
627	1077321041	DUVAN ANDREY CRUZ DELGADO	SISBEN - MANIZALES ADRES - MANIZALES DSP - MANIZALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TOPAIPÍ
628	1081416579	JULIAN DAVID SOTO BALBUENA	SISBEN - LA PLATA ADRES - BOGOTÁ D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PLATA
629	1082126175	GENNY ANDREA MARIN PATIÑO	SISBEN - GUADALUPE ADRES - SIN REGISTRO DSP - GUADALUPE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUADALUPE
630	1082156809	SANDRA MILENA TRUJILLO SUAREZ	SISBEN - PITAL ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - PITAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PITAL
631	1085263498	ANDRES EDUARDO GUERRERO GONZALEZ	SISBEN - ARBOLEDA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CHACHAGÜÍ CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
632	1085273051	JUAN DAVID SOLARTE RIVERA	SISBEN - SANTACRUZ ADRES - SAMANIEGO DSP - SANTACRUZ IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTACRUZ (GUACHAVES)
633	1085716585	MARLYN GUZMAN MARIN	SISBEN - DAGUA ADRES - DAGUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
634	1085924768	MONICA ELIZABETH SARCHI BOTINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - IPIALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IPIALES
635	1088279609	LAURA ISABEL MONCADA WHITE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
636	1088285966	VICTOR AUGUSTO VALENCIA JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
637	1090272245	VALERIA VELEZ JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
638	1090272576	LAURA GRISALES RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
639	1091202555	YEFFERSON ANDRES PABON VARGAS	SISBEN - RIOSUCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Handwritten signature

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Nº	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
640	1091202607	BRENDA DAHIANA GUTIERREZ MORALES	SISBEN - ARMENIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
641	1091884077	JULIANA MONTOYA VELASCO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
642	1092340064	CARLOS EDUARDO RAMIREZ PABON	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SARDINATA
643	1092850218	MIGUEL ANGEL BETANCUR DEVIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
644	1092850300	SARAY ALARCON LOAIZA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
645	1093222781	LEIDY JOHANNA LOPEZ CARDONA	SISBEN - SANTA ROSA DE CABAL ADRES - SANTA ROSA DE CABAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
646	1093786863	ANGIE KATHERINE RIVERA TORRES	SISBEN - CUCUTA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LOS PATIOS
647	1094878533	NATALY LEGRO CASTILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
648	1094878884	JORGE MARIO ORTIZ RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
649	1094879410	JENNIFER BARRAGAN RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
650	1094880296	SARA LUCIA GIRALDO GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
651	1094881078	JHOAN SEBASTIAN DIAZ LONDOÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
652	1094882344	DANIEL MAURICIO OSORIO PIÑEROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
653	1094883973	MARIA FERNANDA DIAZ SANTAMARIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
654	1094885714	JONATAN LOPEZ PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL PALMAR
655	1094885986	YESSICA ALEJANDRA CARDONA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

hel

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
656	1094886833	DORA DEYSI MARTINEZ ALVAREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
657	1094890636	YOHANNA CAROLINA TABARES GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
658	1094891320	DIANA CAROLINA MARIN CATAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
659	1094891344	GITA BABAY AGUILAR JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
660	1094891559	CLAUDIA VILLEGAS GALVIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
661	1094893550	DUVIER FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
662	1094894302	DIANA MILENA MARIN RODRIGUEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
663	1094894654	IVONNE LISETH SERRANO RENGIFO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
664	1094896441	ANDREA LOPEZ CRUZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
665	1094897419	CHRISTIAN FERNANDO HERNANDEZ GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
666	1094899879	WILLIAM FERNANDO AGUILLON OSMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
667	1094900560	DEICY TABARES ROA	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
668	1094900800	SANDRA MARCELA GARCES BROCHERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
669	1094901172	JOHN ALEXANDER ECHEVERRI SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
670	1094901767	LEIDY VIVIANA DUQUE MURIEL	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
671	1094902036	EDISON ARMANDO VELEZ TIRADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
672	1094903969	CARLOS FABIAN SALGADO ZAPATA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
673	1094905046	SANDRA LORENA DORADO MOSQUERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
674	1094905616	MAY YAMID GONZALEZ RENGIFO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
675	1094908960	JHON JARLINSON QUINTERO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
676	1094911956	DIEGO FERNANDO GARZON AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
677	1094912184	DIEGO LUIS ARANGO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
678	1094914740	YINETH MILENA HERNANDEZ MURCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
679	1094915802	CRISTIAN CAMILO OSORIO ORDOÑEZ	SISBEN - SABANETA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN PEDRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
680	1094917587	LAURA MARIA ARROYAVE MURILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
681	1094917746	ALEJANDRA MEDINA GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
682	1094917953	JOSE DANILO OSPINA CARO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
683	1094917992	DAIMON MENDEZ BOTERO	SISBEN - SANTANDER DE QUILICHAO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
684	1094920592	FRANKLIN SMITH CRUZ ROMERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
685	1094921295	ERIKA JULIANA MARIN GARCIA	SISBEN - SABANETA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN PEDRO CENSO 2019 - ARMENIA
686	1094922096	EDGAR FABIAN VERANO GALVIZ	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
687	1094922624	DIANA ALEXANDRA MARTINEZ GIRALDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Handwritten signature or initials.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
688	1094926235	DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
689	1094928096	JUAN SEBASTIAN DUQUE SEPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
690	1094928097	ANDRES FELIPE DUQUE SEPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
691	1094928191	PABLO ESTEBAN PELAEZ GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
692	1094928711	FABIO FERNANDO VILLAMIL RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
693	1094928999	LAUREN ANDRES CAMARGO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
694	1094930959	DANIELA RAMIREZ CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
695	1094932549	JESSICA MARCELA MARIN TAPASCO	SISBEN - ARMENIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
696	1094932812	LUIS ANGEL CIRO RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
697	1094933838	BAYRON ALBERTO CUENCA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
698	1094936391	DANIELA PELAEZ VILLEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
699	1094943186	JULIANA ANDREA MARIN TAPASCO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
700	1094943359	ALEJANDRA GIL GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
701	1094943416	CESAR ANDRES AGUIRRE JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
702	1094944650	LUISA MARIA OSPINA RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
703	1094946238	CINDY CAROLINA LEON ORDOÑEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
704	1094947887	JUAN CAMILO ALVAREZ ARBELAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
705	1094948659	YESICA PAOLA GIRALDO CHINGAL	SISBEN - MOCOA ADRES - MOCOA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOCOA
706	1094949033	ESTEFANIA GRANADA URBANO	SISBEN - MAPIRIPAN ADRES - MAPIRIPAN DSP - SAN JOSE DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MAPIRIPAN
707	1094950754	NATALIA CAROLINA CRIOLLO ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
708	1094951194	VIVIANA MAYORGA FRANCO	SISBEN - RIONEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIONEGRO
709	1094952501	BRIAN ALBERTO PARRA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
710	1094953155	PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
711	1094955113	CAROLINA CARO HINCAPIE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
712	1094955930	LAURA VICTORIA GIL MONTEJO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
713	1094956341	JESICA ALEJANDRA OSORIO ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
714	1094956481	CARLOS MARIO JIMENEZ JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
715	1094957255	ERIKA TATIANA VERA MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
716	1094957440	NATHALIA VARGAS ROJAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
717	1094958357	ASDRUBAL SUAREZ HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
718	1094960817	ANYELA VANESSA SALAZAR GUTIERREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
719	1094962152	JULIAN DAVID AGUIRRE GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
720	1094963690	ANDRES MAURICIO LONDOÑO GUEVARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
721	1094966344	JHONATAN GEMAY RAMIREZ BARBOSA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
722	1094966518	MILDRED VALLEJO ZAPATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
723	1094967061	NATALIA BARCO BARCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
724	1094967558	ALEJANDRO TORRES TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
725	1094968126	MARA SILVANA RIOS SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
726	1094969324	DUVAN JAVIER CRUZ ROMERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
727	1094970137	NICOLAS PEÑA RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
728	1094972549	LUIS MIGUEL GIRALDO PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
729	1094973413	FAIBER STIVEN LOPEZ AGUIRRE	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
730	1094974024	OMAR DAVID SOLANO CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
731	1094974334	JUAN FELIPE GIRALDO RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
732	1094974601	JUAN CAMILO CORREA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
733	1094974742	SPANIC LIZED PAVAS RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
734	1094976242	JUAN JOSE MARROQUIN CLAVIJO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
735	1094980639	FRANK ALEJANDRO CASTILLO ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

kl

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
736	1094981663	MARIA DEL CARMEN ULLOA ALFARO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
737	1094982276	JORGE ENRIQUE MURILLO ULLOA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
738	1095208236	JUANA CAMILA VILLEGAS OSORIO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
739	1095268000	PAULA MARCELA MONTOYA ARENAS	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
740	1096034401	JULIAN ANDRES AGUDELO GUZMAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
741	1096040159	LAURA VANESA PIAMBA ALZATE	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
742	1096646940	LEIDY CAROLINA MEJIA OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - FILANDIA
743	1097032145	NANCY MADRID PEREZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - TULUA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
744	1097032864	MONICA ALEXANDRA SUAREZ NARVAEZ	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
745	1097034687	GLORIA INES MONTOYA HERRERA	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - QUIMBAYA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
746	1097036246	MARIA CAMILA VIGOYA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
747	1097037038	LEIDY KATHERINE SANCHEZ LARA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
748	1097037437	KEREN CANIZALES MORA	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - ARMENIA DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
749	1097040353	IRINA GIRALDO LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
750	1097391359	ISABEL CRISTINA JIMENEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - CORDOBA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
751	1097392940	JEISSON MAURICIO QUINEME NOREÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
752	1097393601	CARLOS MARIO FLOREZ JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
753	1097393624	YENI ANGELICA GOMEZ SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
754	1097398093	DIEGO LEON CIFUENTES CASTAÑO	SISBEN - CALARCA ADRES - RIOFRIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
755	1097400291	ERIKA JOHANNA IDARRAGA CASTAÑEDA	SISBEN - SALENTO ADRES - SALENTO DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
756	1097402983	NICOLAS PADILLA FERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
757	1097403839	DIANA MILENA ZEMANATE OSORIO	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
758	1097404708	ANGIE MARTINEZ VILLADA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
759	1097405768	WILFREDO BUITRAGO SANCHEZ	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - LA PINTADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
760	1097406748	BRANDON STIVEN MENDOZA MARTINEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - SIN REGISTRO DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
761	1097720145	JOHN FREDY BECERRA BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
762	1097720398	LEIDI YANETH RONDON LEON	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - ARMENIA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
763	1097721010	JUAN DAVID AGUDELO VELEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
764	1097721288	YENNI ESMERALDA ALZATE ALONSO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
765	1097728201	YHOINER ESTID CORREA BETANCURT	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
766	1098306383	KEVIN ANDRES SANCHEZ PUENTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
767	1098306463	DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
768	1098307315	YONATAN VILLANUEVA CUCAITA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
769	1098307528	ROBINSON FORERO LOPEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
770	1098307543	SIGRID MARCELA ALARCON LOAIZA	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
771	1098307815	ANGELA MARIA ARCE JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA, D.C.
772	1098307978	JONATHAN MANUEL GIL BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
773	1098308868	JORGE HERNAN MONTES VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
774	1098308899	MAIDA FERNANDA CESPEDES ROMERO	SISBEN - COTA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COTA
775	1098310114	ERIKA VANESSA VALDERRAMA AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
776	1098311307	PAULA ANDREA HURTADO RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
777	1098311359	JORGE ANDRES ZAMBRANO BERRIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
778	1098311422	ANDRES FELIPE PEREZ FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
779	1098311467	MARIA DEL MAR URIBE GONZALEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
780	1098312060	FABIAN ANDRES GARCIA SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
781	1098312226	LUISA FERNANDA MORENO CEBALLOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
782	1098312512	JAVIER ANDRES PINEDA GOMEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
783	1098312637	ANLLI JIMENA GARCIA TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RIOFRIO DSP - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
			IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOFRIO
784	1098313210	CAMILA LOAIZA ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
785	1098313418	LEIDY JOHANA FRANCO RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - GUAMO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
786	1098336361	ERIKA YAZMIN OSPINA MARTINEZ	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
787	1099682093	MAURICIO ALEJANDRO MARROQUIN BARRETO	SISBEN - LA CEJA ADRES - LA CEJA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA CEJA
788	1099682355	ANA LORENA RAMOS TANDIOY	SISBEN - GENOVA ADRES - ARMENIA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
789	1099682589	LUIS FERNANDO FERNANDEZ ALZATE	SISBEN - SANTA ROSA DE CABAL ADRES - SANTA ROSA DE CABAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
790	1099682666	DAVID FERNANDO MOLINA GOMEZ	SISBEN - MAPIRIPAN ADRES - GENOVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
791	1099708303	LEYDY JOHANA CUERVO OSORIO	SISBEN - PIJAO ADRES - PIJAO DSP - PIJAO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIJAO
792	1106632537	JUAN DAVID ARAGON MURILLO	SISBEN - SALENTO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
793	1108558412	LAURA ALEJANDRA JARAMILLO MEDINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
794	1109845972	CAROLINA OVIEDO CAPERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - FUSAGASUGA DSP - NATAGAIMA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NATAGAIMA
795	1110174237	JONATHAN RINCON BERNAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
796	1110282537	MARIA CLARA RIVERA PEÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
797	1110442349	MEILYN VANESSA HERNANDEZ DIAZ	SISBEN - CAJAMARCA ADRES - CAJAMARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

AL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
798	1110455918	ANGELICA MARIA TOVAR GONZALEZ	SISBEN - IBAGUE ADRES - ARMENIA DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
799	1110536546	OMAR ANDRES CASTILLO OVIEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
800	1110599588	ISIS JHOSUA RIASCOS CUELLAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
801	1111780778	CARMEN DANIELA MARQUEZ MURILLO	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
802	1112299903	DIANA LORENA PATIÑO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
803	1112301117	JESUS ANTONIO LOPEZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RIOFRIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOFRIO
804	1112476078	JANER MESIAS GUAZA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - BUENOS AIRES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - JAMUNDI
805	1112758136	LUIS HERNANDO PORRAS GONZALEZ	SISBEN - CARTAGO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
806	1114153155	SEBASTIAN ANGEL AGUDELO	SISBEN - IBAGUE ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
807	1114898228	JOSE FERNANDO CARDENAS PRESIGA	SISBEN - FLORIDA ADRES - FLORIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORIDA
808	1115066798	DIANIS LONDOÑO VILLARRUEL	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - OBANDO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGA
809	1115182091	MARIA ESTRELLA VASQUEZ VASQUEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
810	1115194048	JHON ANDERSON DIAZ ALVAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
811	1115851632	EDWIN ALEXYS RODRIGUEZ MARQUEZ	SISBEN - HATO COROZAL ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - HATO COROZAL
812	1116438673	ANGELICA RAIGOZA HENAO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA VIRGINIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
813	1117484929	JESUS DAVID BOTERO MEDINA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

161
12

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
814	1118311119	JUAN DANIEL BARAHONA CANDAMIL	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO
815	1118838494	JACQUELINE DE JESUS HAYDAR MEZA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - RIOHACHA CENSO 2019 - RIOHACHA
816	1121895457	FRANKLIN RODRIGUEZ VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
817	1121898019	SANDRA MARITZA HERNANDEZ SIMON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MITU DSP - MITU IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
818	1122238443	MILTON CESAR HERNANDEZ FRANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL RETORNO
819	1123140579	DAINOBER DELGADO MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
820	1125118177	VIVIANA MARCELA GOMEZ OSPINA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
821	1125118179	ALEJANDRO GOMEZ OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
822	1125251312	JULIANA CORTEZ CUELLAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
823	1127071989	CARLOS ORLANDO GUERRON RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - DOSQUEBRADAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
824	1128165893	YESER LUIS MENDOZA PADILLA	SISBEN - RICAURTE ADRES - AGUA DE DIOS DSP - PEDRAZA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MALAMBO
825	1130592638	ELEAZAR MONTOYA LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
826	1130669527	JORGE ELIECER MUÑOZ HENAO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
827	1130673633	KARYM LORENA CALLE LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
828	1130674636	LINA MARCELA ARCILA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ROLDANILLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
829	1143873011	JOHAN SEBASTIAN ORTIZ SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
830	1151446279	LEIDY TATIANA VALENCIA GONZALEZ	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - BUENAVENTURA DSP - BUENAVENTURA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
831	1151950326	JEAN PABLO MORENO VALDERRAMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
832	1151956208	YAZMIN CAVIEDES VARGAS	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
833	1192791897	CAMILA SANCHEZ ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
834	1192792025	SANTIAGO PEÑA RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
835	1192899723	SOFIA ZAPATA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
836	1193035062	ERIKA ALEJANDRA CANO VASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
837	1193048056	SAMANTHA OSPINA ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
838	1193154849	VALENTINA GALLEGO MARIN	SISBEN - CAUCASIA ADRES - ARMENIA DSP - CAUCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
839	1193215015	LUIS ALBERTO GOMEZ PEÑA	SISBEN - PELAYA ADRES - PELAYA DSP - PELAYA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PELAYA
840	1193251899	MIGUEL ANGEL RINCON QUIROZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
841	1193266760	MARIA CAMILA COLLAZOS OSORIO	SISBEN - SEVILLA ADRES - SEVILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **CIRCASIA – QUINDÍO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **QUINDÍO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación,

Handwritten signature and initials.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CIRCASIA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

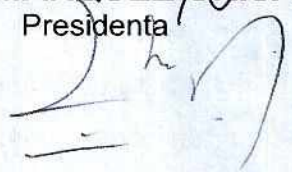
ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

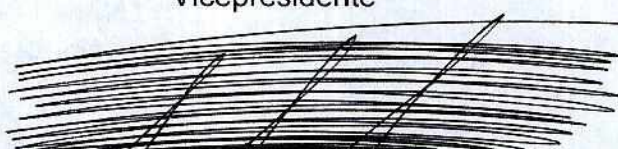
ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente


BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del veinticinco (25) de septiembre 2023

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General

Revisó: Reynel David de la Rosa. RD.

Aprobó: Uriel López Vaca. ULV

Revisó: Laureano Gómez L. LG

Proyectó: Diana Ramos Duque DRD

Análisis de datos: Jhonny Fracica / Adriana Ramírez

Radicado: Trashumancia Electoral – CIRCASIA – QUINDÍO